



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 13 de noviembre de 2020

VISTO:

El informe N° 002-2020-MPH/SGMA/WVC, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Carta N° 312-2020-MPH-BCA/GAYs, de fecha 10 de noviembre de 2020 y el Informe N° 678-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 12 de noviembre de 2020, sobre conformación del Equipo de Planificación Responsable de asegurar los recursos e insumos para la elaboración y ejecución del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Bambamarca - 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado es garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", en su artículo 24° sobre las competencias de las municipalidades distritales, indica que en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos; y, d) Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", en su artículo 53° contempla que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local;

Que, con Informe N° 002-2020-MPH/SGMA/WVC, de fecha 05.11.2020, el Ing. Willy Vásquez Cacho se dirige al Sub Gerente de Medio Ambiente a fin de solicitar se apruebe la Conformación del Equipo de Planificación Responsable de asegurar los recursos e insumos para la elaboración y ejecución del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Bambamarca para el presente año;

Que, con Carta N° 312-2020-MPH-BCA/GAYs, de fecha 10.11.2020, el Gerente del Ambiente y Saneamiento - Soc. Eloy José Sánchez Leiva, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal para la conformación del equipo de planificación responsable para la ejecución del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Bambamarca;

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento, así como de la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca deberá elaborar y/o actualizar sus instrumentos y herramientas de Gestión Ambiental, en ese sentido, se deberá elaborar un estudio actualizado sobre la Caracterización de los Residuos Sólidos Municipales del distrito;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 23° sobre las competencias de las municipalidades provinciales, indica que en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales;

HUALGAYOC - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 975947





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, el Decreto Legislativo N° 1278, en su artículo 53°, se contempla que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local;

Que, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC - RSM) en el distrito de Bambamarca, permite la implementación de medidas para mejorar el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; y a la vez es una herramienta de gestión ambiental que sirve de insumo para el dimensionamiento del servicio de limpieza pública en sus diferentes etapas; asimismo, para la Elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la provincia de Hualgayoc. Además, permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, mediante Informe N° 678-2020-MPH-BCA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente la conformación del Equipo de Planificación Responsable de asegurar los recursos e insumos para la elaboración y ejecución del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Bambamarca - 2020, conforme se detalla en el mismo;

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Planificación Responsable de asegurar los recursos e insumos para la elaboración y ejecución del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Bambamarca - 2020, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Ing. Juan César Regalado Cabrera	Gerente Municipal
Soc. Eloy José Sánchez Leiva	Gerente del Ambiente y Saneamiento
C.P.C. Erik Jhams Alarcón Banda	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Ing. Lenin Tirado Salazar	Sub Gerente de Logística
Abg. Cristian Pail Pajares Rabanal	Gerente de Administración Tributaria
Ing. Alejandro Rodríguez Fernández	Responsable de la Unidad de Limpieza Pública

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los Integrantes que conforman el Equipo de Planificación Responsable de asegurar los recursos e insumos para la elaboración y ejecución del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Bambamarca - 2020 y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la presente Resolución, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL